ACTO DE NOTIFICACION ACTO. No. 143 el Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los (25) días del mes de (2013). Actuando a requerimiento de la Asociación para el Desarrollo de Cabarete Inc. (ADECA), organizada y incorporada de conformidad con la Ley No. 122-05 promulgada el 3 del mes de mayo año dos mil cinco (2005), sobre Asociaciones sin fines de lucros en la Republica Dominicana, con domicilio social establecido en el Hotel Kaoba de la calle Principal de Cabarete, de este Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana debidamente representada por su Presidente, el señor Michel Gay-Crosier Suizo, mayor de edad, soltero, hotelero, portador de la cedula de identidad dominicana numero 097-001-1341151-6 domiciliado y residente en Cabarete Alguacil Ordinario del Juzgado de Domicilio C/ Princip Expresamente y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de mi jurisdicción: / PRIMERO la / casa calle del Distrito de Cabarete, que es donde tienen su elección de domicilio la presidenta y

Distrito de Cabarete, que es donde tienen su elección de domicilio la presidenta y demás miembros de la sala capitular del distrito de Cabarete, en unas de las oficinas de la junta distrital de Cabarete y UNA VEZ ALLI hablando personalmente con quien me dijo ser de mí requerida, y tener calidad para recibir acto de esta naturaleza según su propia declaración, por medio del presente acto LE HE NOTIFICADO Y HECHO DE SU CONOCIMIENTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DISTRITAL DE CABARETE.

Anexo: Carta en original de la Asociacion de desarrollo de Cabarete

Y YO, ALGUACIL infrascrito, para que mis REQUERIDAS no alegue ignorancia he procedido a leer y dejar copia fiel del presente acto, en las manos de la persona con quien dije haber hablado en el lugar de mi traslado y en fecha que encabeza el presente acto que consta de fojas, selladas y rubricadas por mí: ALGUACIL infrascrito QUE CERTIFICO Y DOY FE:

соsто <u>1,000</u>.-





Señora Clarissa Ruiz Presidenta del Consejo de Regidores De la Sala Capitular de Cabarete Provincia de Puerto Plata

Cabarete, 25.10.13

Honorable Presidenta,

la Asociación para el Desarrollo de Cabarete Inc. (ADECA), organizada y incorporada de conformidad con la Ley No. 122-05 promulgada el 3 del mes de mayo año dos mil cinco (2005), sobre Asociaciones sin fines de lucros en la Republica Dominicana, con domicilio social establecido en el Hotel Kaoba de la calle Principal de Cabarete, de este Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana debidamente representada por su Presidente, el señor Michel Gay-Crosier Suizo, mayor de edad, soltero, hotelero, portador de la cedula de identidad dominicana numero 097-001-1341151-6 domiciliado y residente en Cabarete, por medio del presente documento tienen a bien exponer y solicitar 10 siguiente:

ATENDIDO: a que e l pasado día 21 del mes en curso, el Juzgado de la instrucción del Municipio de Puerto Plata envió a juicio de fonda al Director de La Junta Municipal de distrito municipal, señor Gabriel Antonio Mora Ramirez (Canoa), en ocasión de querellamiento penal en contra del referido señor.

ATENDIDO: a que la Ley 176-07, sobre organización municipal dispone en su artículo 44, que "pro cede la suspensión en SUS funciones de los síndicos y sindicas, vice síndicos, vice sindicas, regidores y regidoras, desde el momento en el que: b) se inicie el juicio de fondo en el que se impute un crimen o delito que se castigue con pena privativa de Libertad.

ATENDIDO: a que el párrafo I del referid o articulo dispone, por su parte que "Corresponde al Concejo Municipal conocer de la suspensión en sus funciones de sindico y regidores, así como disponer su reincorporación al cargo". En tal sentido y por todo lo antes expuesto tenemos a bien solicitarle a usted y a los demás regidores en cumplimiento de la ley, y de las responsabilidades puestas a su cargo lo siguiente:

UNICO: que en atención a los dictados de la Ley 176-07, se proceda a suspender temporalmente en sus funciones al Director de La Junta Municipal de ese distrito municipal, señor Gabriel Antonio Mora Ramirez (Canoa), de conformidad con lo que dispone la Ley 176-07, en su artículo 44, y en consecuencia proceder a su sustitución n de conformidad con las leyes y constitución de la republica.

En Cabarete, a los veinte y cinco (25) días del mes de Octubre del año 2013.

Por la ASOCIACION DE DESARROLLO DE CABARETE)(ADECA)

MICHEL GAY CROSIER

Presidente

